

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 67-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

GDE 67-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 1210-76,13

Bucaramanga, 5 de abril de 2022

Arquitecto:

IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio Cordoncillos 2- Comuna 8, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio Cordoncillos 2, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES Y PASAMANOS EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO CORDONCILLOS 2, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- Sectores visitados:

Pasamanos, ubicados así:

- ❖ Calle 65C N°2c-31
- ❖ Calle 65C entre Carreras 2C y 3
- ❖ Carrera 3C desde la Calle 65C bajando hacia la Quebrada La Hoyadita hasta colindar con la última vivienda

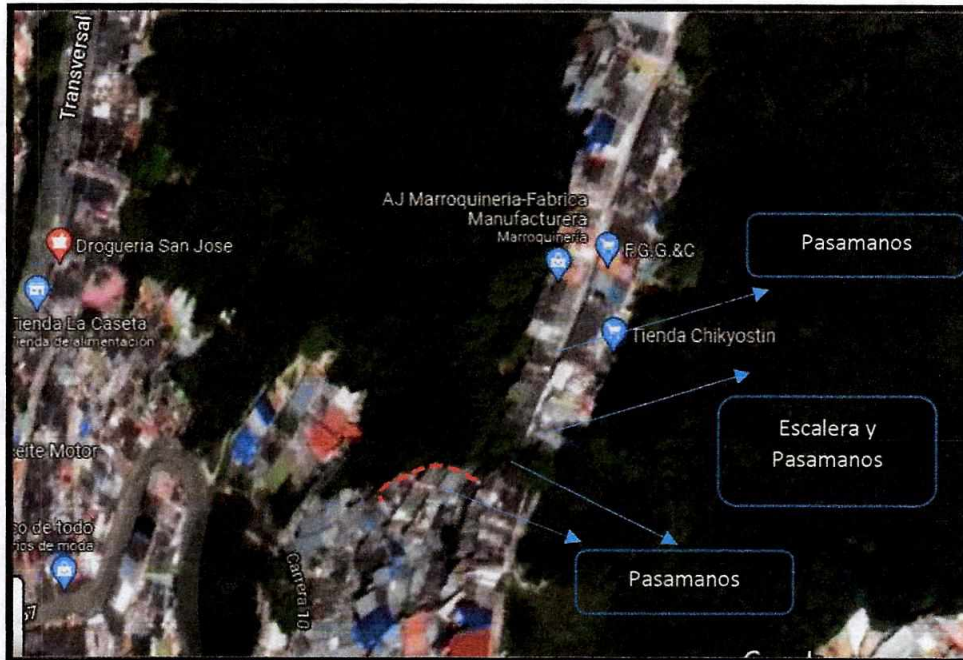
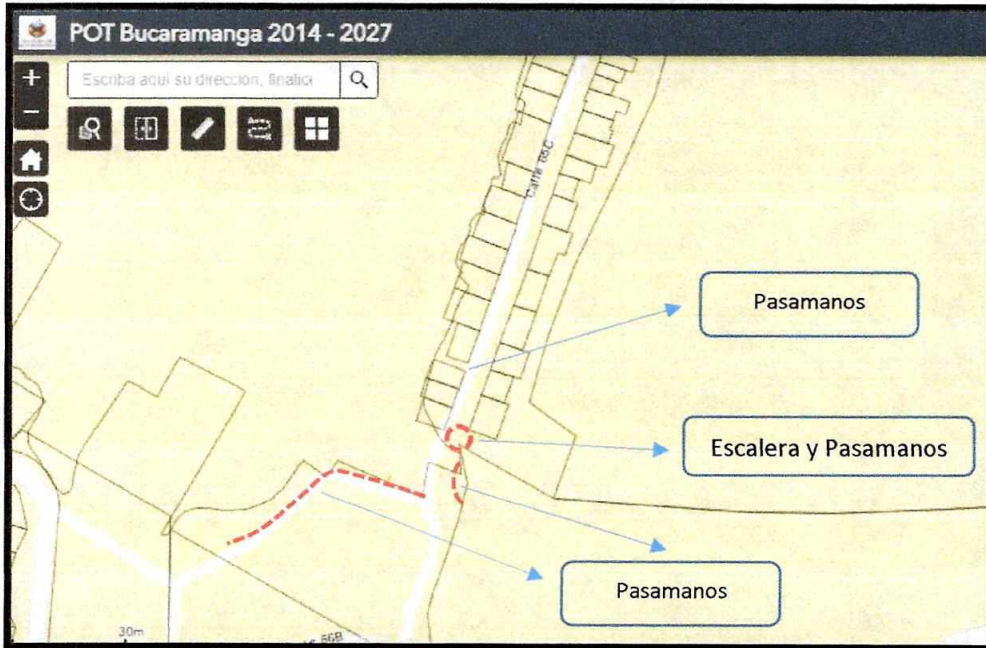
Escalera y rampa, ubicada así:

- ❖ Calle 65C frente a la vivienda de nomenclatura N°2C-24

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 67-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

➤ **Coordenadas Geográficas**

❖ 7°5'41.179" N
73°7'25.23" W



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 67-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

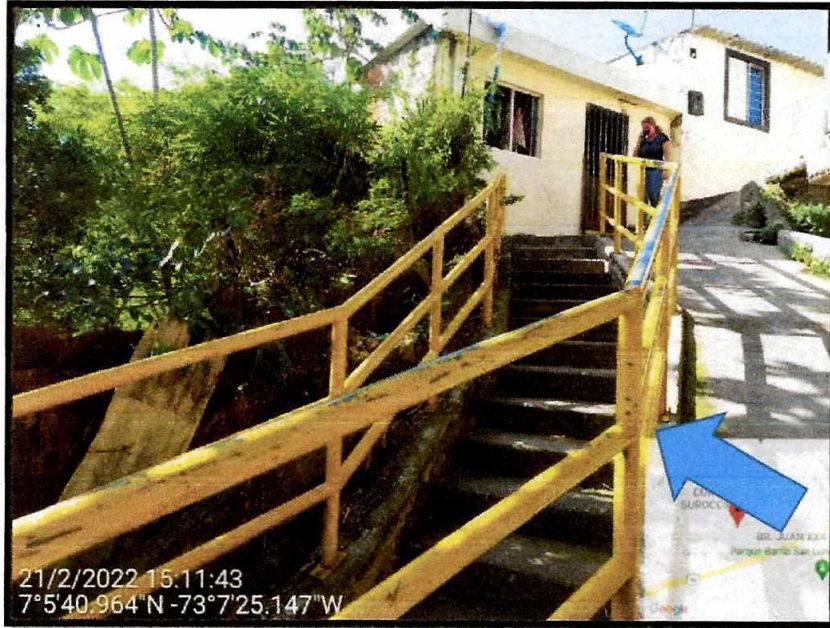
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia un gran deterioro de los pasamanos ubicados a lo largo de la Calle 65C y sobre la Carera 3C
- Se emite viabilidad únicamente para arreglar la escalera y la rampa ubicada sobre la Calle 65C N° 2C-24, ya que las demás escaleras que solicitaron se demuelan y se construyan nuevamente, NO son viables técnicamente, debido a la pendiente y a la ubicación de las viviendas colindantes ya que, en algún momento al intervenirlas, se podría afectar la estabilidad de las viviendas. Igualmente, el fin es arreglar las dimensiones de las huellas y contrahuellas de las escaleras, objetivo que no se puede cumplir ya que la topografía del sector nos obligaría a volverlas a construir muy similar a lo existente.
- Se emite viabilidad para el mantenimiento y cambio de pasamanos de acuerdo a lo solicitado lo cual está indicado en la ilustración anterior

REGISTRO FOTOGRAFICO



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 67-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	



Vista General del sector

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 67-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

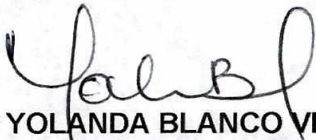
Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



YOLANDA BLANCO VESGA
Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

